

La posición de las organizaciones rurales en Colombia

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales

Después de 6 años de debate, la Declaración de los Derechos de Campesinas y Campesinos fue adoptada el 17 de diciembre 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siendo el resultado de más de 16 años de trabajo de organizaciones rurales vinculadas a la Vía Campesina y sus aliados.

Ésta busca responder a la discriminación sistemática hacia campesinas, campesinos y otras personas que trabajan en las áreas rurales, quienes han sido víctimas de la pobreza extrema, desplazamientos y otras formas de violencia y exclusión.

Aprovechar esta declaración también puede ayudar a que sea reconocido el aporte de campesinas y campesinos a la economía del país, la preservación de la diversidad y la identidad cultural, la garantía del derecho humano a la alimentación y el autoabastecimiento alimentario, y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular en los objetivos sobre fin de la pobreza y hambre cero.

Actualmente se dan los primeros pasos para difundir e implementar la declaración a nivel mundial, enfocados en el papel de los Estados y los organismos multilaterales, reto será su implementación, así como la exigencia que puedan hacer campesinas y campesinos de los derechos allí presentados.

Aunque los Estados no están en la obligación de validar las normas de la declaración, esta se convierte en una referencia o acuerdo ético y político internacional que refuerza los derechos humanos, y por eso se puede exigir su cumplimiento, sobre todo en procesos legales, para garantizar el goce efectivo de derechos básicos por parte de Campesinas, Campesinos y otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

En Colombia, se espera que esta Declaración contribuya al reconocimiento de campesinas y campesinos como sujeto de derechos y al impulso de políticas públicas que garanticen su permanencia



Ilustración: Stephanye Duque.

en el territorio. También se espera que la declaración aporte en la implementación de la Reforma Rural Integral, establecida en el Acuerdo Final de Paz, así como a otras políticas y acuerdos nacionales, desde una perspectiva de derechos humanos.

De manera adicional, la Declaración coincide con la llegada del Decenio de la Agricultura Familiar de la Organización de Naciones Unidas (2019 – 2028); es decir, que durante estos 10 años se espera lograr compromisos en políticas públicas

que favorezcan el desarrollo rural para mejorar las condiciones de campesinas y campesinos, a partir del reconocimiento de sus capacidades, experiencias y contribuciones en los territorios rurales, y más allá de estos.

El foro se realizó con el objetivo de abrir públicamente en Colombia la discusión sobre la Declaración. En su materialización participaron la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, la Alianza por la Agrobiodiversidad, la Red Nacional de Agricultura Familiar – RENAFA, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria - FENSUAGRO, FIAN Colombia, Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP, entre otras organizaciones.

De manera previa y posterior al foro, se realizaron diálogos internos entre diversas organizacio-

nes, plataformas y procesos sociales campesinos participantes; así como de otras organizaciones acompañantes de estas comunidades, con el fin de identificar los límites y posibilidades de la Declaración para articular y fortalecer las luchas históricas del campesinado.

Para estos análisis, durante el foro se organizó el trabajo en torno a 7 temas fundamentales (mesas temáticas), desde las que se intentó identificar problemáticas actuales, acciones de las organizaciones ante esas problemáticas, implicaciones de la declaración y posibles acciones a desarrollar en conjunto.

En este escrito se presenta un manifiesto de las organizaciones participantes del foro; recoge las principales conclusiones derivadas del trabajo de cada una de las mesas:

Manifiesto de las Organizaciones Campesinas y Sociales reunidas en el Foro

“Declaración de la ONU sobre los derechos del campesinado: Propuestas y desafíos”

En diciembre de 2018 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales, por el voto favorable de 121 Estados miembro de las Naciones Unidas, 8 en contra y 54 abstenciones, entre ellas la del gobierno colombiano.

La adopción de esta normativa, es el resultado de más de 16 años de trabajo de organizaciones rurales vinculadas a la Vía Campesina y sus aliados. En la actualidad se dan los primeros pasos para la difusión e implementación de la declaración a nivel mundial, enfocados en el papel de los Estados y los organismos multilaterales en la implementación.

La Declaración pretende responder a las múltiples formas de discriminación sistemática hacia los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en las áreas rurales, quienes han sido víctimas de la pobreza extrema y otras formas de exclusión y violencia.

La Declaración es adoptada por las naciones del mundo en un momento crucial para la ruralidad Colombiana, marcado por los esfuerzos en la búsqueda de la paz y, por lo tanto, constituye un instrumento internacional de enorme importancia para hacer frente a las discriminaciones que sufren nuestras comunidades rurales, incluida la victimización de la población rural por razones de violencia.

Por este motivo, los participantes del Foro “Declaración de la ONU sobre los Derechos del Campesinado: Propuestas y Desafíos” convocado por La Vía Campesina, la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, la Alianza por la Agrobiodiversidad, la Red Nacional de Agricultura Familiar – RENAFA, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria – Fensuagro y FIAN Colombia.

Resaltamos el aporte histórico del trabajo y compromiso de campesinos y campesinas colombianas en la construcción del país y la paz, su contribución a la soberanía alimentaria, al cuidado de los bienes comunes y de la cultura campesina biodiversa; especialmente exaltamos el aporte de la mujer campesina en la preservación y legado del conocimiento tradicional.

Reconocemos que desde diversos escenarios y en múltiples momentos previos, el movimiento social y el campesinado ha venido planteando una serie de reivindicaciones que apuntan al reconocimien-



to de campesinado como sujeto de derechos y ha generado propuestas concretas que no han encontrado eco en los gobiernos, pero que siguen siendo parte de las agendas de trabajo.

Manifestamos nuestra preocupación por adversidades de la vida nacional que marginan al campesinado y limitan su pleno desarrollo, afectando con ello a la sociedad colombiana en general; entre ellas las diferentes formas de violencias física, normativa y narrativa en la construcción y puesta en marcha de políticas alimentarias, basadas en propuestas neoliberales de producción con tecnologías de revolución verde, la comercialización y consumo de los alimentos contaminados con agroquímicos y transgénicos que afectan directamente la salud de los consumidores y la posibilidad de avanzar en propuestas de soberanía, autonomía y el derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuadas. Unido a esto, la preocupación por los procesos crecientes de extractivismo y acaparamiento de tierras y otros bienes comunes, el despojo y desplazamiento que margina cada vez más a la población del campesinado colombiano y acelera el deterioro ambiental. La marginalidad en que viven las mujeres campesinas, por múltiples razones de violencia, la inequitativa distribución de recursos y escasa posibilidad de decisión que ellas tienen sobre aspectos estructurales de la vida familiar y comunitaria. La falta de voluntad política para proteger el derecho del campesinado al libre uso, reproducción, distribución y preservación de las semillas nativas y criollas que constituyen la base de la alimentación y salud humana. Finalmente el desarraigo de niños, niñas y jóvenes rurales que genera una educación descontextualizada de la realidad de las comunidades rurales viven.

A partir de este momento, las organizaciones acá reunidas, reconocemos y acogemos la DECLARACIÓN como un instrumento de incidencia nacional y asumimos el compromiso por su difusión, implementación y defensa en favor del buen vivir de las comunidades rurales y la nación entera:

Exigimos al Estado colombiano que reconozca e implemente los derechos consignados en la DECLARACIÓN, exaltando la primacía de los derechos humanos sobre otro tipo de condicionamientos económicos.

Exigimos que se detenga el acaparamiento y despojo de tierras, agua, semillas y otros bienes comunes por parte de las empresas que ostentan el poder económico, y que el Estado cumpla con su obligación internacional de proteger al campesinado frente a estos fenómenos.

Exigimos respeto y cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de La Habana firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP en concordancia con los contenidos de la Declaración.

Que se visibilice e incluya de manera específica al campesinado en el Plan Nacional de Desarrollo, se incorporen sus propuestas dando plenas garantías. Resaltar su papel preponderante para el mantenimiento de la cohesión comunitaria y la construcción de paz.

Que se reconozca el rol del campesinado en la realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada de toda la sociedad, sus aportes fundamentales a la economía nacional y en la protección del medio ambiente y los esfuerzos por revertir el cambio climático.

Que el Estado Colombiano prohíba el fracking, la gran minería y los proyectos hidroeléctricos, reconociendo y respetando el derecho de las comunidades a decidir autónomamente sobre sus territorios, en el marco de las consultas populares y otros mecanismos de participación local.

Exigimos la plena garantía de los derechos de las mujeres campesinas y el reconocimiento de su aporte fundamental a la economía nacional, la educación, la cultura y la alimentación, asegurando su participación efectiva en la toma de decisiones.

El cese de manera definitiva de las agresiones, amenazas y criminalización de la protesta social y el asesinato de líderes y lideresas que defienden los derechos humanos incluyendo los del campesina-

do. Que se reconozcan las territorialidades campesinas, las formas propias de gobierno y sus planes de vida, como formas legítimas de realización de los derechos campesinos.

Que se entienda la conservación de la naturaleza como un proceso en el cual el campesinado es un sujeto activo fundamental, que aporta su conocimiento para la protección de la madre tierra, el agua, los páramos, los playones, bosques, sabanas comunales, ríos y otras formas de biodiversidad, ya que en su interacción con la naturaleza, los campesinos y campesinas tienen pleno derecho a permanecer en sus territorios y de ninguna manera deben ser desalojados con la excusa de la protección ambiental.

Exigimos el respeto a la soberanía alimentaria como principio fundamental para la realización del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas y como criterio orientador de la política pública. Así mismo que se reconozca, respete y promueva el derecho de los campesinos y campesinas a producir, intercambiar y vender sus semillas, tal como lo expresa la declaración de ONU y otros instrumentos que reconocen los derechos campesinos sobre las semillas, asegurando la supremacía de los derechos humanos sobre las normas de propiedad intelectual.

Nos comprometemos a:

1. Empezar acciones pedagógicas y de comunicación para dar a conocer la declaración a fin de apropiarla como una herramienta para la acción política de las comunidades campesinas y sus organizaciones.
2. Desarrollar acciones de incidencia y exigibilidad a nivel local, nacional e internacional, acogiendo los derechos contenidos en la declaración a fin de avanzar en su incorporación en las políticas públicas.
3. Apoyar las acciones de movilización social, posicionando en la agenda pública los derechos contenidos en la declaración y demandando su implementación por parte del Estado colombiano.
4. Desarrollar acciones de documentación, visibilización y denuncia de las violaciones a los derechos humanos de los campesinos y campesinas, ante la opinión pública y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos.
5. Defender el posicionamiento e implementación integral de: El acuerdo final de paz, la Resolución 464 de 2017 sobre la agricultura campesina, familiar y comunitaria; la Ley 731 de 2002 de mujer rural; la Ley 1257 de 2008 sobre la no violencia contra las mujeres y la Ley 1413 de 2010 de la economía del cuidado, además del pliego de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular y otros acuerdos incumplidos por el gobierno.

Invitamos a la ciudadanía colombiana y todos sus sectores a que se sumen a este llamamiento; convocamos a la solidaridad de los pueblos en favor de nuestras luchas e instamos al gobierno colombiano a que asuma su responsabilidad como garante de derechos.

Nos sumamos solidariamente a la "Minga por la defensa de la vida, el territorio, la democracia, la justicia y la paz" repudiando la represión a están siendo sometidos, en el mismo momento en que desarrollamos este foro y manifiesto; invitamos también a la movilización del 25 de abril de 2019, que hace parte de las luchas por la defensa del campesinado, que es la defensa de la vida misma.

Bogotá, abril 3 de 2019¹

¹ Firman más de 150 organizaciones sociales, indígenas, campesinas, grupos de investigación de universidades, sindicatos, redes, organizaciones internacionales, entre otras. Para consultar quienes firman dirigirse al siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1kmz8pPBypIfo7Dh8pwwO25dbm7WQG-JWOWWgXp2hLc/edit>

Para adherirse al manifiesto, consultar el siguiente enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQ9MXrKPF0r82NuXL8rA4DjdkKEzi3Mww7x4dLY6NTxqS2EA/viewform>